

salvo que han tenido en este año pasado es el
que unicamente se hace cargo el enunziado Ma-
yordomo: si se ha usado exepantim^{to} para par-
te del comun, y otros fines, y si se han hecho
ventas alguna para su corte y fabrica de
carbon.

Con lo que se concluye este cavildo que firmaron
Dho. ^{Dr.} Correg. y los ^{Dr.} Cavalleros Regidores con-
currentes, y que no lo Em^o Damos fee =

Gracias

D. Benito de D. Andres Ferrer
Moya Angeles D. Valera M

D. Pedro Flores
D. Benito de D. Valera M
D. Valera M

Concejo. En la m. n. y m. d. Ciudad de Louca en
cinco de Abril de mil seiscientos noventa y uno
se juntaron el Concejo los ^{Dr.} D. Louca Ferrer
y Regim^{to} de ella en las salas que acostumbramos
para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio del Rey nro. S. vien y utilidad
de esta Republica a saber el ^{Dr.} D. D. Josef
Garcia Rivira marg. o Rivira Regidor
Decano del Ayuntamiento de esta Ciudad que
exerce para este acto la ^{Dr.} Jurisdiccion
por ocupacione del S. D. Forquato Ant
Collado Correg. de esta Ciudad, y los S. D.
D. Joaquin Careza D. Andres Ferrer,

